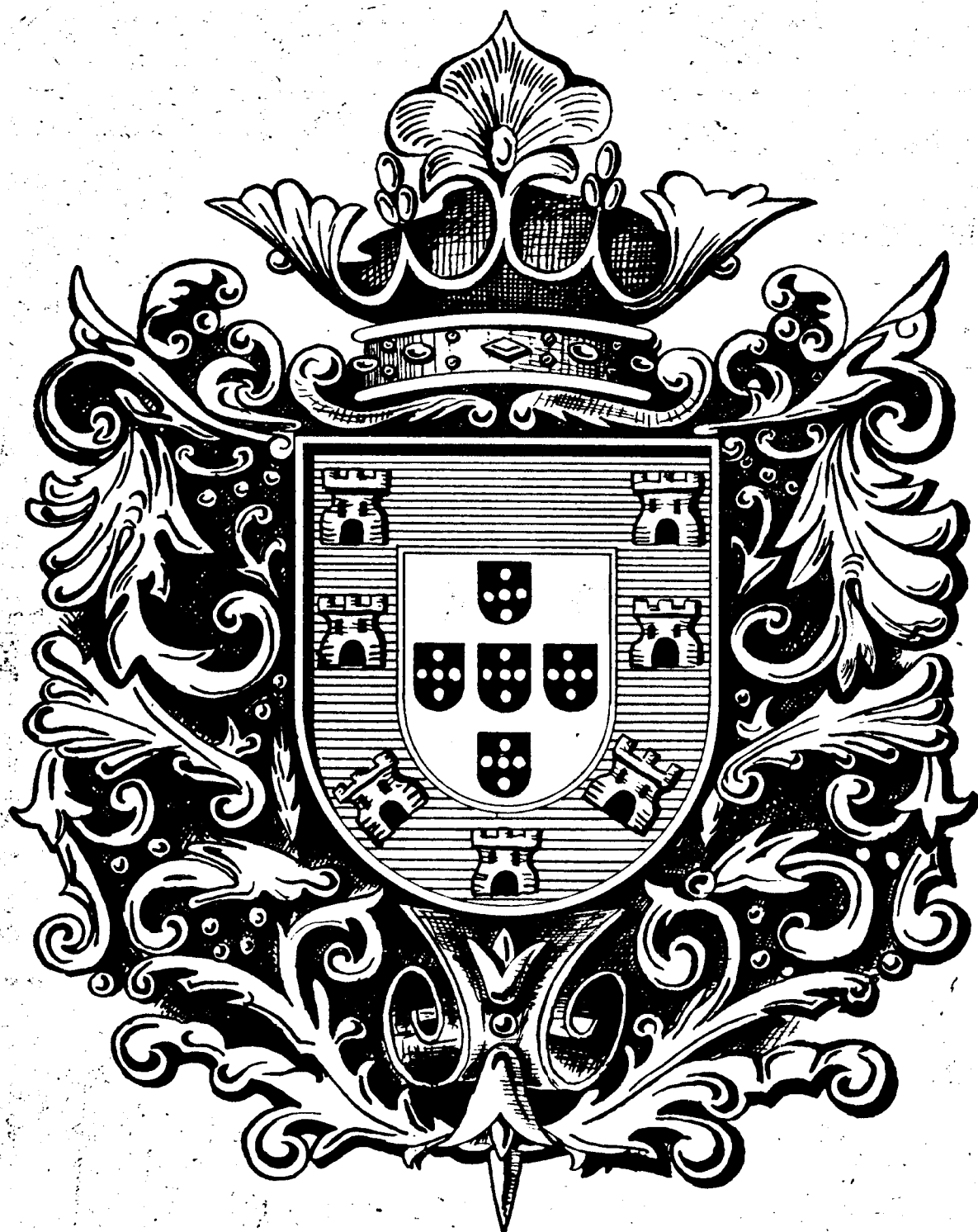


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLI

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2.064

IMPRESA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1968

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

HERMANOS GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto Sur, 1 al 7 Teléfonos, 3124 - 2892 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 3700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 3032 CEUTA

Manuel Castaño Navarro

Contratista de Obras

Calle Velarde n.º 12 - Telf. 3827 - CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

28 de Abril 1966

189

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Quireza Cota, a responder de las obras de construcción de un muro de cerramiento en el Cementerio Mulsulmán.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 22 de abril de 1966

El Secretario interino,

Firmado: Diego de la Rubia

190

ANUNCIO

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 del actual, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta para las obras de instalación de alumbrado público, en el polígono comprendido entre las calles: Juan I de Portugal, C. Sotelo y las Plazas Alcázar de Toledo y Comandante Ayuso.

A tenor de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 25 de abril de 1966.

El Secretario interino,

Diego de la Rubia.

190 bis

SUBASTA

Se anuncia subasta para adjudicar las obras de instalación de alumbrado público en el polígono urbano comprendido entre las calles D. Juan I de Portugal, Calvo Sotelo y las Plazas de Alcázar de Toledo y del Comandante Ayuso.

Tipo de licitación: 644.008,67 pesetas.

Plazo de ejecución: 4 meses.—Plazo de garantía: 1 año.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día en que se cumplan 20 hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de las mismas: A las 12 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 3 pesetas de timbre del Estado, 20 pesetas de sello municipal y 10 pesetas de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional: 12.880 pesetas reintegrada con 260 pesetas de sello municipal y 25 pesetas de la Mutualidad de Administración Local.

Fianza definitiva: 4 por ciento del importe de la adjudicación.

Forma de pago: por certificación expedida por la Dirección Facultativa al finalizar la obra, para lo que existe consignación en el vigente presupuesto de gastos.

Indispensable Documento Nacional de Identidad y Carnet de Empresa con Responsabilidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación, así como justificantes del pago de seguros sociales, licencia fiscal y cuota del epígrafe número 9.353 (B. O. E. número 163 de 9 de julio de 1965).

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etcétera, por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto memoria, planos, pliegos de condiciones

y demás documentos que convengan conocer a los licitadores.

Ceuta, 26 de abril de 1966.

El Secretario interino,
Diego de la Rubia.

V.º B.º
El Alcalde,
Alberto Ibáñez.

MODELO DE PROPOSICION

D, mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de.....) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de.....), se compromete a....., con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número).....

(Sin raspadura ni enmiendas)
(Fecha y firma)

191

ANUNCIO

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 del actual, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta para adjudicar las obras de construcción de 20 viviendas subvencionadas en la Parcela 183.

A tenor de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 25 de abril de 1966.

El Secretario interino,
Fdo: Diego de la Rubia.

192

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER: Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don Juan

Uceda Troyano, permiso para legalizar la situación de su industria de Carpintería, sita en la calle Rampa de Abastos número dos.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 25 de Abril de 1966.

Firmado: Alberto Ibáñez.

193

Administración General de las Plazas de Soberanía

CIRCULAR

Dispuesta por la Superioridad, la vacunación obligatoria contra la RABIA de todos los perros existentes en estas Plazas de Soberanía, de acuerdo con las normas para la Campaña del año actual, se dispone lo siguiente:

1.º—Como medida de profilaxis sanitaria se aplicarán, además de las que establece el Reglamento de Epizootias, las que a continuación se indican:

a).—Los Ayuntamientos organizarán la captura y sacrificio de los perros vagabundos así como el secuestro y observación de los sospechosos de rabia en las instalaciones que se precisen, de acuerdo con el censo canino. Los recursos necesarios se obtendrán de la exacción a que se refiere el artículo 9.º del Decreto de 17 de Mayo de 1952.

b).—El sacrificio de los perros vagabundos se realizará en cámaras de gas, y de no existir estas, mediante inyección intracardiaca de éter anestésico.

c).—Debe evitarse en lo posible la circulación de gatos fuera de los domicilios respectivos, a no ser que los dueños de los mismos los sometan a vacunación, antirrábica, preventiva, que será practicada por los Veterinarios titulares, los cuales proporcionarán a los dueños medalla numerada para aplicar el collar.

2.º—La vacunación alcanzará a todos los perros mayores de tres meses, y se dispondrá de forma que la totalidad de los animales queden inmunizados el 15 de Julio próximo.

3.º—A partir de la fecha de la terminación oficial de la Campaña de Vacunación Antirrábica Obligatoria, todos los perros cuyos propietarios no posean el correspondiente certificado oficial de vacunación, serán recogidos como vagabundos por los Servicios Municipales y sacrificados, como anteriormente se expone, si en el plazo de 48 horas no son reclamados por sus dueños; en el caso de su reclamación serán vacunados previamente a la entrega a sus propietarios, los que abonarán derechos dobles por la inoculación, sin perjuicio a la sanción a que se hayan hecho acreedores.

Desde la referida fecha, la circulación de los perros entre los diferentes términos municipales quedará prohibida, si no van acompañados del Certificado de Vacunación Oficial. Las Compañías de Ferrocarriles y Empresas de Transportes no permitirán el embarque de perros sin que se justifique el estar vacunados con el oportuno certificado, expedido con fecha inferior a un año.

Una vez finalizado el período oficial de vacunación solo podrán ser vacunados en cualquier momento los perros al alcanzar los tres meses de edad, o los que por imposibilidad material no hayan sido vacunados con anterioridad.

4.º—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento de Epizootias, se fija como precio único a satisfacer por los propietarios de los perros la cantidad de CUARENTA PESETAS por perro tratado en las concentraciones dispuestas por el Ayuntamiento; cuando la vacunación sea realizada en domicilios particulares, la referida cantidad será incrementada con la señalada en la Tarifa Oficial de honorarios por visita que tiene fijado los Colegios Oficiales de Veterinarios de Cádiz y Málaga.

5.º—No tendrán validez otros Certificados de Vacunación Antirrábica Canina que los oficiales que distribuyen los Colegios Veterinarios y corresponden a los animales inmunizados por los Veterinarios Titulares Municipales.

6.º—Los propietarios de los perros que pasado el plazo señalado no los hubieran presentado para su vacunación serán sancionados por la Administración General o por la Jefatura Provincial de Ganadería.

7.º—La vacunación se efectuará durante todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas en Ceuta, Mercado Central de Abastos (Inspección Veterinaria) y Mercadillo de Hadú (Inspección Veterinaria), y en Melilla en los lugares que determine el Ayuntamiento de dicha Ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

El Administrador General.

Delegación Provincial de Trabajo de Ceuta

200 Plazas de monitores de Promoción Profesional del Ministerio de Trabajo

La Gerencia del Programa Nacional de Promoción Profesional Obrera, del Ministerio de Trabajo, anuncia un Concurso para proveer doscientas plazas de Monitores.

Las bases de la Convocatoria y modelo de instancia, pueden solicitarse en las Delegaciones Provinciales de Trabajo, o por correo en la Gerencia del Programa, Ministerio de Trabajo, Madrid.

Los Monitores son contratados por tres años, prorrogables, perciben unos haberes anuales de 140.000 pesetas, Seguridad Social, Plus Familiar y tienen derecho a 30 días de vacaciones anuales. Se exige plena dedicación y reunir condiciones adecuadas a la función social y técnica del Programa de Promoción Profesional.

El plazo de presentación de solicitudes se inicia el 20 de abril y termina el 20 de mayo.

Ceuta, 23 de abril de 1966.

El Delegado de Trabajo,
Fdo: Fernando Aguirre Rodriguez.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

En virtud del presente se ofrece el procedimiento en el sumario seguido en este Juzgado con el número 64 de 1966 por apropiación indebida contra Félix García del Pino con motivo de la venta de un camello propiedad del Circo Roma, con arreglo a lo que dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al propietario del mencionado Circo al que se cita, apercibido que de no comparecer en este mencionado Juzgado le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 18 de abril de 1966.

El Magistro Juez,
José Sánchez.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

196

REQUISITORIA

Layasi Mohamed Saidi de unos veinticinco años de edad natural de Tetuán comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta dentro del término de diez días para ser constituido en Prisión notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en sumario número 45 de 1966 por robo apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Ceuta, 19 de abril de 1966.

El Magistrado Juez,
José Sánchez Faba.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

197

EDICTO

Por el presente se notifica a Fernando Partida Sobrino que tuvo su domicilio en esta ciudad y cuyo actual domicilio se desconoce, que por auto dictado por la Il.ª Audiencia de Cádiz, de fecha 23 de febrero de 1966, se declara extinguida su responsabilidad penal, por remisión de la condena impuesta en causa 129-1960 por simulación de delito por sentencia firme de 27 de enero de 1963 que estaba suspendida por auto de 25 de noviembre de 1963.

Ceuta, 19 de abril de 1966.

El Magistrado Juez,
José Sánchez.

El Secretario,
Enrique Fernández.

198

Requisitoria

Hamido Busma Mohamed de 20 años, soltero, hijo de Busma y Fatoma natural y vecino de Ceuta en calle Martínez Calvente, 5 comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta para ser constituido en prisión decretada en sumario núm. 59 de 1966 por tentativa de robo, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Ceuta, 21 de abril de 1966.

El Magistrado Juez,
José Sánchez.

El Secretario
E. Fernández

199

REQUISITORIA

Layasi Mohamed Saidi de unos 25 años, natural

de Tetuán cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta dentro del plazo de diez días para ser constituido en prisión decretada en sumario número 8 de 1966 por robo apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Ceuta, 22 de abril de 1966.

El Magistrado Juez,
José Sánchez Faba.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

200

Requisitoria

Hamed Abselan Layasi que también usa el nombre de Mustafa Abselan Laiasi, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta dentro del término de diez días para ser constituido en prisión, recibirle declaración indagatoria y notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario número 76 de 1966 por robo, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Ceuta, 23 de abril de 1966

El Magistrado Juez,
José Sánchez Faba.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

201

EDICTO

Por el presente se notifica a Mustafa Ahmed Gmar Sanhayi, vecino de Tetuán en Barrio Málaga, que por auto dictado por la Il.ª Audiencia de Cádiz, de fecha veinte del actual, se ha declarado extinguida su responsabilidad penal, por remisión de la condena impuesta en la causa núm. 174 de 1963, por hurtos, por sentencia firme de 5 de Diciembre de 1963, que estaba suspendida por auto de 13 de enero de 1964.

Ceuta, 23 de abril de 1966.

El Magistrado Juez,
José Sánchez Faba.

El Secretario Judicial,
E. Fernández.

202

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 46 de 1966, sobre daños por impu

dencia, ha mandado citar a José Luis Lozano Meson, mayor de edad, soltero, médico, hijo de Tomás y de Andrea, natural de Cuéllar (Segovia) vecino de Keta-ma-Marruecos-(Hospital), para que el próximo día treinta de mayo a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a dieciocho de Abril de mil novecientos sesenta y seis.

El Secretario,

José López.

203

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 573 de 1965 sobre lesiones por imprudencia, ha acordado notificar a Mohamed Abselam Mesqui Uasani, de 12 años, hijo de Abselam y de Fatima, escolar, natural de Tetuán (Marruecos) domiciliado en dicha capital, Barrio de Málaga, ignorando calle y número, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Antonio Paneque Gallardo, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones una vez firme esta sentencia.—Notifíquese esta sentencia al denunciante perjudicado, Mohamed Abselam Mesqui Uasani por edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Babasán.—Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, 18 de abril de 1966.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

204

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 161 de 1966, sobre lesiones, ha mandado citar a Ahmed Ahmed Moga, de unos 19 años, soltero, alto, que viste a la europea, con traje y camisa os-

curo, teniendo el pelo negro y rizado, siendo vecino de Tánger (Marruecos), que en la noche del dos del actual, agredió e hirió con arma blanca a Mohamed Kaddur Abselam Lukili, domiciliado en Príncipe Alfonso, Agrupación Central, 15, para que el próximo día nueve de mayo a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le parará los perjuicios con arreglo a Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y seis.

El Secretario,

José López.

205

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 178 de 1966, sobre malos tratos ha mandado citar a Amar Abselam Hamadi, de 22 años, soltero, marinero-pescador, hijo de Abselam y Fatima, natural de Alhucemas, vecino de Castillejos, junto a la Cerámica, para que el próximo día dos del próximo mayo a las doce horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y seis.

El Secretario,

José López.

206

REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Abselam Mesaud Amar, de 18 años, soltero, hijo de Mesaud y Mayuba, natural de Rif (Marruecos), marinero-pescador, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE, cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 61

de 1966, seguido contra el mismo por escándalo.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 21 de Abril de 1966.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
José López.

207

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 61 de 1966 sobre escándalo, contra Abselam Mesaud Amar, de 18 años, marinero-pescador, hijo de Mesaud y Mayuba, soltero, natural de Rif (Marruecos), sin domicilio conocido en Ceuta, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a ciento cuarenta y siete y trescientas ochenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 21 de Abril de 1966.

El Secretario,
José López.

208

Requisitoria

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Mo-

hamed Ahmed Chaui, de 35 años, jornalero, hijo de Hamed y de Haddu, casado, natural de Telata de Anyera, vecino de Ceuta, domiciliado en Barriada del Príncipe, Agrupación Este 192, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y cuya actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Agustina de Aragón, 4, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 589 de 1965, seguido contra el mismo por malos tratos.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo ponga a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta, 22 de abril de 1966.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
José López.

209

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Habiéndose extraviado los resguardos de pignoración números 29.652, 33.019 y las Libretas de Ahorros números 7.072, 16.423 y 17.238, correspondientes a operaciones de ésta Entidad, se ruega que caso de ser encontrados se entreguen en nuestras Oficinas de la calle Camoens, 23, Plaza General Galera, 1, Teniente Coronel Gautier, 1 y Fernández, 2 a los efectos del artículo 64 y 93 del Reglamento.

Ceuta, 25 de abril de 1966.

La Dirección,

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 24-23

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 20-43



A
H
O
R
R
E

OPERACIONES QUE EFECTUA

- | | |
|---------------------------|-------------------------|
| Imposiciones a Un Año | al TRES % Interés |
| Imposiciones a Seis Meses | » DOS Y MEDIO % Interés |
| Libretas Ordinarias | » DOS % Interés |
| Libretas Escolares | » DOS % Interés |
| Cuentas Corrientes | » MEDIO % Interés |

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D. _____
